

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

15 DE MARZO DE 2018

No. 282

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal 5
- ◆ Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 9

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas, a través de la Participación Social (Proface), en los Subprogramas denominados Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (Aпасo) y Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (Focore), correspondiente al Ejercicio 2017 73

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Proyecto Metro de la Ciudad de México con número de Registro de Control Archivístico MEO-10/270218-OD-SOBSE-PMCDMX-21/160717 74

Oficialía Mayor

- ◆ Decreto por el que se aclara el nombre de la calle descrita en las medidas y colindancias de tres lotes contemplados en el Decreto de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el quince del mismo mes y año, por el que se desincorporó de los bienes del dominio público de la Ciudad de México, 104 lotes de terreno de la Colonia Colinas de Tarango, Delegación Álvaro Obregón, que representan una superficie de 6,261.71 metros cuadrados del predio identificado registralmente como porción de terreno sin construcciones que forman parte del inmueble marcado con el número 500 de la Avenida Prolongación 5 de Mayo, Colonia Lomas de Tarango, Delegación Villa Álvaro Obregón, que integró una fracción del Lote B de los terrenos de las Lomas de Guadalupe en la Sub-Delegación de Tetelpan, Delegación Villa Álvaro Obregón, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra y su posterior enajenación a Título Oneroso a favor de sus actuales ocupantes 75

Continúa en la Pág. 2

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y sus Formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 80
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 140
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios de los Programas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 142
- Secretaría de Educación**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer, a través de su enlace electrónico, los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 143
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la URL en la cual se publican los Padrones de Personas Beneficiarias de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Ejercicio Fiscal 2017 144
- Delegación Benito Juárez**
- ◆ Aviso por el cual se emiten los Padrones de Beneficiarios de Diversos Programas Sociales 145
- Delegación en Cuauhtémoc**
- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los Términos Inherentes a la Tramitación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, Atención a los Recursos de Revisión y demás Actos y Procedimientos Administrativos competencia de la Unidad de Transparencia en la Delegación Cuauhtémoc, los días que se señalan 264
- Delegación Iztacalco**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la relación de beneficiarios de los Programas Sociales, para el Ejercicio Fiscal 2017 266
- Delegación Iztapalapa**
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer el Enlace Digital donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, que se llevaron a cabo durante el Ejercicio Fiscal 2017 267
- Delegación la Magdalena Contreras**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2017 268
- Delegación Miguel Hidalgo**
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Padrones de Personas Beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 269
- Delegación Milpa Alta**
- Aviso por el cual se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales y Actividades Institucionales del Ejercicio 2017, los cuales podrán consultarse a través de su enlace electrónico 270
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa de Desarrollo Sectorial “Prodesec” 2018 271
- Delegación Tláhuac**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios de Diversos Programas Sociales, para el Ejercicio Fiscal 2017 274
- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los “Padrones de Beneficiarios de las Actividades Institucionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016” 275

◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales implementados durante el Ejercicio Fiscal 2017	276
Delegación Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social Específico “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, del Ejercicio Fiscal 2017	277
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social específico “Cosecha de Agua en Xochimilco”, del Ejercicio Fiscal 2017	299
◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la modificación del Padrón de Beneficiarios del Programa Social Específico de “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica” del Ejercicio Fiscal 2017, publicado el 03 de agosto de 2017	307
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta	
◆ Aviso por el cual se da a conocer Padrón de Derechohabientes y/o Beneficiarios del Programa para la Preservación y Difusión de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, 2017	308
Procuraduría Social	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, Ejercicio Fiscal 2017	333
Instituto de Vivienda	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de Ayudas de Beneficio Social y Ayudas de Renta Derivados de los Programas Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio 2017 así como de Programas Emergentes	334
Instituto de Educación Media Superior	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el listado del Padrón de Derechohabientes del Programa de Becas Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, que se otorga a los jóvenes residentes en la Ciudad de México, que estudian en los Planteles de Educación Media Superior del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México	335
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	
◆ Acuerdo que determina días inhábiles del año 2018 y enero de 2019, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia, Obligaciones en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	336
Instituto de la Juventud	
◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los cuales se pueden consultar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, durante el Ejercicio Fiscal 2017	338
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Derechohabientes de los Programas de Desarrollo Social, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017	339
Universidad Autónoma	
◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de dicha Unidad, así como para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión promovidos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al año 2018 y enero del 2019	340
Auditoría Superior	
◆ Acuerdo por el cual se aprueban los días inhábiles de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, correspondientes al año 2018 y enero 2019	342

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-01-2018.- Convocatoria 01.- Servicio de limpieza para las oficinas 345
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional Número DGA/DRM/LPN/001/17.- Servicio de suministro de gas L P 346
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional número 30001030-003-2018.- Convocatoria No. 03/2018.- Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos Perecederos y no Perecederos 347
- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N2-18.- Convocatoria 02/18.- Agua embotellada purificada para consumo humano 348

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Band Of Insiders, S.A.P.I. de C.V. 349
- ◆ Aviso 350



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN MILPA ALTA**

JORGE ALVARADO GALICIA, Jefe Delegacional del Gobierno de la Ciudad de México en Milpa Alta, y con fundamento en los artículos 12, fracción III, 87, 104, 105, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XII, 37, 38 y 39 fracción XLIV, XLV y LXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 3 fracción III, 25 fracción I, 120, 122 bis fracción XII inciso A, F, 123 fracción XII, 175 fracciones III, IV, VIII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa Social de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, publicada el 31 de enero 2018, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL “PRODESEC” 2018

PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL “PRODESEC” 2018.

La Delegación Milpa Alta convoca a los sectores económicos activos y radicados al interior de la delegación Milpa Alta que deseen participar en el Programa de Desarrollo Sectorial “PRODESEC” 2018, para que presenten un Proyecto Productivo o de Transformación, en mezcla de recursos o nuevos, con el objetivo de impulsar el desarrollo de los diferentes sectores productivos que residan y produzcan al interior de la demarcación, a través del otorgamiento de apoyos económicos encaminados a la implementación de proyectos productivos de inversión, con acciones que permitan asegurar la conservación del suelo y reactivación de los diferentes sectores productivos.

REQUISITOS:

La apertura de ventanilla para la recepción de solicitudes y requisitos referidos en las Reglas de Operación, será a partir del día 16 de marzo al 23 de marzo del 2018, dicho registro se realizará a través de CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) ubicada en Avenida México esquina Constitución, Edificio Morelos, planta baja, en días hábiles, en un horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs., este Programa apoyará única y exclusivamente a personas que residen en la Delegación Milpa Alta, dándole prioridad a los grupos vulnerables, que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, y Convocatoria publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Los requisitos de acceso para cada uno de los integrantes del grupo son los siguientes:

1. No haber sido beneficiarios (as) en el Programa de Desarrollo Sectorial “PRODESEC” en años anteriores, no estar vetados en los Programas Delegacionales u otra Institución.
2. Solicitud de inscripción en el formato establecido.
3. *Acta de Conformación del grupo de trabajo y/o Acta Constitutiva del grupo legalmente constituido, para ambos casos copia y original para cotejo, el grupo deberá estar integrado con un mínimo de 5 (cinco) personas y en mezcla de recursos el número de integrantes será de acuerdo a las características del proyecto.
4. *Acta de Asamblea del grupo de trabajo o del grupo legalmente constituido, copia y original para cotejo.
5. *Identificación Oficial vigente con fotografía, 2 Copias legibles, a color y ampliada a 150%, (Credencial de Elector, Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla Militar expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública).
6. *Clave Única de Registro de Población (CURP), 2 Copias legibles, ampliada a 150% en blanco y negro, en el formato actual 2 copias legibles.
7. *Acta de Nacimiento, Copia legible.
8. *Comprobante de domicilio, copia legible, máximo de 2 meses de antigüedad al momento de la inscripción, debe coincidir exactamente con el domicilio establecido con su Identificación Oficial. (Recibo de teléfono, luz, agua, predial, certificado o constancia de residencia expedido por la DGJyG de la delegación Milpa Alta) con residencia dentro de la Delegación Milpa Alta.
9. *Registro Federal de Contribuyente (RFC) de las y los integrantes de la mesa directiva del grupo, 2 copias legibles.
10. *Documento que acredite la posesión legal y pacífica del predio, con croquis de ubicación, copia legible y original para cotejo (Contrato de Compra - Venta, Constancia de Posesión expedida por la Representación Comunal y Ejidal) y Contrato de Comodato, Contrato de Arrendamiento con vigencia de 3 años, a favor del grupo, copia legible y original para cotejo.

11. *Proyecto impreso y en disco compacto en Word versión 97-2003 o más actual, que contenga como mínimo los siguientes elementos, no rebasando las 20 hojas:

I. Portada

- Nombre del programa al que se desea ingresar
- Imagen o logotipo representativo del proyecto o empresa (Si tiene)
- Actividad
- Nombre del proyecto
- Nombre del grupo
- Comunidad donde se lleva a cabo el proyecto
- Nombre del (la) Responsable o Representante
- Teléfono (preferentemente de casa, de todos los integrantes)
- Correo Electrónico (Si tiene)

II. Antecedentes del proyecto.

III. Conformación del grupo: nombre, edad, sexo, nivel de estudios, CURP, cargos y actividades de cada uno de los integrantes del grupo.

IV. Descripción de la actividad que realizan.

V. Descripción de la ubicación del proyecto, croquis o plano de localización.

VI. Activos productivos con que cuenta y su descripción.

VII. Conceptos de apoyo solicitados, describiendo características físicas, costo unitario con IVA desglosado, en su caso. Se deberá anexar tres cotizaciones, que contenga razón social, dirección y teléfono, de los materiales y/o equipos por adquirir.

VIII. Experiencia y nivel de capacitación de las y los integrantes.

IX. Descripción del proceso productivo que realizan, donde se incluya además dónde, cómo, cuánto y cuándo compran sus materias primas.

X. Mecanismo de comercialización.

XI. Rentabilidad con y sin el proyecto.

XII. Beneficios esperados (Empleos directos e indirectos, ambientales, económicos y sociales).

12. *Carta bajo protesta de decir verdad de no haber recibido ningún apoyo por parte de la Delegación u otra Institución, de los conceptos por apoyar dentro del proyecto.

13. En caso de mezcla de recursos con otra Instancia Local o Federal, se homologarán los requisitos y formatos de inscripción, proyecto y documentación requerida por ambas instancias.

Una vez inscritos tendrán que asistir al taller que organizará la Subdirección de Desarrollo Económico y Cooperativo y la Jefatura de Unidad de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial, se entregará constancia y será requisito indispensable para la aprobación del proyecto.

Dada la naturaleza del Programa el apoyo solicitado por los grupos, será determinado por el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos de acuerdo a la disponibilidad del recurso autorizado y al número de solicitudes ingresadas y aprobadas.

La revisión de la documentación será en la Subdirección de Desarrollo Económico y Cooperativo ubicado en Avenida Constitución S/N, Esquina Andador Sonora, Edificio Morelos Planta Alta, en días hábiles, en un horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs.

Las y los solicitantes podrán acudir para informarse del estado que guarda su solicitud a las oficinas de la Subdirección de Desarrollo Económico y Cooperativo y en la Jefatura de Unidad de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial, ubicadas en Constitución esquina Andador Sonora, Edificio Morelos planta alta y/o al CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) ubicada en el Edificio Delegacional, planta baja.

Los servidores públicos no podrán actuar en desapego a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial "PRODESEC" 2018.

Los datos marcados con un (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite al Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC).

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, deberá ser denunciado y será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Las denuncias por probables faltas administrativa cometidas por servidores públicos de la Ciudad de México respecto de programas y beneficios sociales, podrán presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Tlaxcoaque, Edificio Juana de Arco Núm. 8, Col. Centro C.P. 06090, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, a los teléfonos 56 27 97 38 y 56 27 97 00, ext. 52101(Módulo de Quejas), o en los módulos de denuncias de cada Contraloría Interna o en la página electrónica: www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/ o index.php/sistema-denuncia-ciudadana o en la aplicación electrónica: Denuncia Ciudadana CDMX, en el sitio: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>.

También, podrán presentarse las denuncia por los probables delitos electorales ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la Republica (FEPADE), al teléfono 53 46 31 00 o a la página electrónica www.fepadenet.gob.mx; Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) al teléfono 56 58 11 11; Consejo Ciudadano de Seguridad Publica y Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono 55 33 55 33 y a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a los teléfonos 53 46 89 17, 53 46 86 62 y 53 46 89 98 o en la página electrónica: www.pgj.cdmx.gob.mx.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable para el ejercicio 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente Convocatoria, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a siete del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

(Firma)

JORGE ALVARADO GALICIA
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA
